JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)



Demandante: GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ **Demandado:** MANUEL VARGAS GRANDE

Rad. 1100141890037-2020-00385-00

Inadmítase la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

A) Aclare o adecue el valor de las pretensiones de conformidad con el escrito de los hechos de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy $\underline{07}$ de septiembre de $\underline{2020}$ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 044

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA